



INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

INFORME N° 002-2025-MDA/DEC

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO PARA LAS ACTIVIDADES DE PINTADO Y SEÑALIZACION PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA.

2. ANTECEDENTES

2.1 Que, mediante Informe N° 000199-2025-MDA/GSMGA-SGMU, de 05 de mayo de 2025, la Subgerencia de Movilidad Urbana, solicita el requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO PARA LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA.**

2.2 Que, mediante Proveído 005910-2025-MDA/GM-OGA de 06 de mayo de 2025, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Abastecimiento el requerimiento en mención, para su revisión y atención.

2.3 Que, mediante Informe Múltiple N° 00007-2025-MDA/OGA-OA de 23 de mayo de 2025 la Oficina de Abastecimiento realiza la cuarta segmentación de contrataciones no programadas el cual incluye el requerimiento de **ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO PARA LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA.**

2.4 Que, con Memorando N° 002963-2025-MDA/OGA-OA de 26 de mayo de 2025, la Oficina de Abastecimiento informa a la Subgerencia de Movilidad Urbana sobre la segmentación del requerimiento y solicita su adecuación de las EE.TT de acuerdo al tipo de contratación determinada en la segmentación.

2.5 Que, con Memorando N° 000970-2025-MDA/GSMGA-SGMU de 29 de mayo de 2025, la Subgerencia de Movilidad Urbana remite las EE.TT para la **ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO PARA LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA.**



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN GENERAL

Condiciones	Si Cumple	No Cumple
a. <u>Disponibilidad inmediata:</u> Según indagación de mercado (cotizaciones), se tiene que el bien objeto de la contratación, es de disponibilidad inmediata, en el mercado local y nacional, sin necesidad de realizar adecuaciones y/o modificaciones, como se puede verificar según la indagación de mercado los bienes a adquirir cuentan con un plazo de entrega de cinco (05) días calendarios.	X	
b. <u>Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad:</u> Conforme al resultado de la indagación de mercado, se tiene que el bien objeto de la contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el requerimiento, sin la necesidad de realizar adecuaciones y/o modificaciones.	X	
c. <u>Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado:</u> Según el resultado de la indagación de mercado se concluye que existe pluralidad de proveedores en el mercado, ya	X	



que según indagación se pudo comprobar que el bien cotizado es de fácil obtención por contar con una característica estándar de acuerdo a las especificaciones técnicas, con las características que se requiere y están dispuesto a realizar dicha atención.		
---	--	--

4. OBSERVACIONES

No se registró ningún inconveniente durante la etapa de indagación de mercado, es así, que se realizó la invitación a los postores para su presentación de su oferta y la verificación de condiciones para ser adquiridos bajo la modalidad de comparación de precios.

Ate, 10 de junio de 2025

TE
ING. ROLANDO QUISPE CLEMENTE
SUBGERENTE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO



--

Tipo de Interacción con el mercado a realizar

Indagación	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulta al mercado	
------------	-------------------------------------	---------------------	--

NOTA: El tipo de interacción con el mercado a realizar se basa en la clasificación de la segmentación; sin embargo, puede utilizarse un nivel superior.

--	--	--	--

INDAGACIÓN

	<small>Marcar con una (X) lo seleccionado:</small>		
<small>Señalar el tipo de indagación a realizar:</small>	<small>Indagación básica:</small>	<input checked="" type="checkbox"/>	<small>Indagación avanzada:</small>
<small>Seleccionar las fuentes de información utilizadas para Indagación básica o avanzada:</small>	<small>Información histórica de la entidad contratante:</small>	<input checked="" type="checkbox"/>	<small>Información de otras entidades obtenidas de la Pladipop (es decir, SEACE, RNP, Catálogos Electrónicos, etc.):</small>
	<small>Otras: _____</small>	<input checked="" type="checkbox"/>	<small>Solicitud de Información a Potenciales Proveedores</small>

Sustento de las fuentes de información

SE ADJUNTA EL SUSTENTO DEL ANALISIS REALIZADO EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE



ING. ROLANDO QUISPE CLEMENTE
SUBGERENTE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO



INTERACCIÓN CON EL MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO PARA LAS ACTIVIDADES DE PINTADO Y SEÑALIZACIÓN PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, mediante Informe N° 000199-2025-MDA/GSMGA-SGMU, de 05 de mayo de 2025, la Subgerencia de Movilidad Urbana, solicita el requerimiento para la **ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO PARA LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA.**
- 1.2. Que, mediante Proveído 005910-2025-MDA/GM-OGA de 06 de mayo de 2025, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Abastecimiento el requerimiento en mención, para su revisión y atención.
- 1.3. Que, mediante Informe Múltiple N° 00007-2025-MDA/OGA-OA de 23 de mayo de 2025 la Oficina de Abastecimiento realiza la cuarta segmentación de contrataciones no programadas el cual incluye el requerimiento de **ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO PARA LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA.**
- 1.4. Que, con Memorando N° 002963-2025-MDA/OGA-OA de 26 de mayo de 2025, la Oficina de Abastecimiento informa a la Subgerencia de Movilidad Urbana sobre la segmentación del requerimiento y solicita su adecuación de las EE.TT de acuerdo al tipo de contratación determinada en la segmentación.
- 1.5. Que, con Memorando N° 000970-2025-MDA/GSMGA-SGMU de 29 de mayo de 2025, la Subgerencia de Movilidad Urbana remite las EE.TT para la **ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO PARA LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA.**

2. BASE LEGAL

- ❖ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley.
- ❖ Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante el Reglamento
- ❖ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ❖ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ❖ Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- ❖ Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ❖ Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ❖ Código Civil - Decreto Legislativo N° 295.
- ❖ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y modificatorias.

3. INTERACCIÓN CON EL MERCADO

En los numerales del Artículo 47° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, indica:

*47.1. La interacción con el mercado consiste en un conjunto de actividades que sirven de insumo y forman parte de la estrategia de contratación y permite a la entidad contratante **perfeccionar su requerimiento, actualizar la cuantía de la contratación considerada en el PAC del CMN, medir la existencia de oferta existente en el mercado y competencia y el riesgo de la frustración del procedimiento de selección, pudiendo considerar la capacidad, tamaño y tendencias del mercado.** Los tipos de interacción con el mercado son los siguientes: i) indagación; y, ii) consulta al mercado.*





Ahora bien, tomando como base la segmentación según lo señalado en el numeral 42.1. del Reglamento de la Ley que señala:

(...) La segmentación de las contrataciones tienen como objetivo coadyuvar a la determinación de la estrategia de contratación, incluyendo el tipo de interacción con el mercado a utilizarse, así como organizar y optimizar los recursos de la DEC y las áreas usuarias (...)."

Por consiguiente, para el caso particular de la presente contratación la segmentación de mercado se determinó se realice la **INDAGACIÓN DE MERCADO BÁSICA**.

En aplicación del marco normativo, el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas en los numerales del Artículo 48 establece lo siguiente:

48.1. *La indagación se basa en el análisis de datos e investigación de condiciones competitivas del mercado con relación al requerimiento, a fin de que dicha información sea considerada en la estrategia de contratación.*

48.2. *Para la indagación se pueden emplear las siguientes fuentes de información: i) información histórica de la entidad contratante, que incluye procedimientos de selección y contratos suscritos previamente de igual o similar objeto; ii) información de procedimientos de selección y contratos suscritos por otras entidades contratantes, obtenidas de la Pladicop; y, iii) otras que se estimen pertinentes según la estrategia de contratación.*

Las fuentes de información referidas, de forma preferente corresponden a los tres últimos ejercicios presupuestales.

*Asimismo, se puede solicitar **información a los potenciales proveedores** del rubro del objeto de la convocatoria.*

48.3. *La indagación puede ser básica o avanzada.*

Para la indagación básica se utilizan como mínimo una fuente de información, mientras que para la indagación avanzada se utilizan dos o más fuentes.

4. INDAGACIÓN DE MERCADO

De acuerdo a la segmentación para esta contratación se determinó realizar la Indagación Básica.

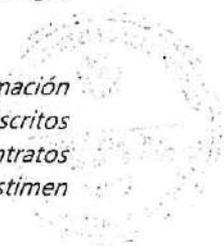
4.1 Fuentes para Determinar la Cuantía de la Contratación.

Para realizar la Indagación de Mercado, se utilizaron las siguientes fuentes de información.

a) Fuente N° 01: Información histórica de la entidad contratante de procedimientos de selección

Realizada la búsqueda en la base de datos de la Entidad y en el SEACE de la PLADICOP, se encontró procedimientos de selección iguales o similares al objeto de la contratación que ha sido contratado en el año fiscal anterior y sea de utilidad y nos brinde información relevante para tomar las decisiones correspondientes para **perfeccionar el requerimiento, actualizar la cuantía de la contratación considerada en el PAC del CMN, medir la existencia de oferta existente en el mercado y competencia y el riesgo de la frustración del procedimiento de selección**, teniendo en cuenta que las características del bien son diferentes o tienen una peculiaridad dependiendo a la necesidad que se requiere satisfacer del área.

El cuadro N° 01 nos muestra la existencia de procedimientos de selección que fueron contratados por la Entidad en el año anterior, existiendo datos similares o iguales al objeto contractual que nos proporcione información relevante para nuestra contratación. Por ende, del cuadro se puede





" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

determinar que la cuantía por la que fueron adquiridos los disolventes fue por una cuantía que no difieren mucho, haciendo un total de S/ 76, 000.00, esta información será de utilidad para actualizar la cuantía de la contratación que pretendemos realizar.

CUADRO N° 01 INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	N° DE CONTRATO	UND. DE MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO (X DÍA)	CUANTÍA	PLAZO (DÍAS)	AÑO
1	ADQUISICION DE DISOLVENTA PARA PINTURA TRAFICO	COMPRESM-20-2024-MDA-OEC-1	OC 474 - 2024	UNIDAD	2000	38.00	76, 000.00	5 DC	2024

b) Fuente N° 02: Información de procedimientos de selección y contratos suscritos por otras entidades contratantes, obtenidas de la PLADICOP.

Se realizó la búsqueda de procedimientos de selección y contratos suscritos por otras Entidades, de iguales o semejantes características al objeto de la contratación que sea de utilidad y nos brinde información relevante para tomar las decisiones correspondientes para *perfeccionar el requerimiento, actualizar la cuantía de la contratación considerada en el PAC del CMN, medir la existencia de oferta existente en el mercado y competencia y el riesgo de la frustración del procedimiento de selección*, teniendo en cuenta que las características del bien podrían ser diferentes o tienen alguna peculiaridad.

El cuadro N° 02 nos muestra la existencia de procedimientos de selección que fueron contratados por una Entidad en el año anterior, existiendo datos similares o iguales al objeto contractual que nos proporcione información relevante para nuestra contratación. Por ende, del cuadro se puede determinar que la cuantía por la que fueron adquiridos los disolventes fueron por una cuantía que no difieren mucho, haciendo un **promedio de 41.53 soles**, esta información será de utilidad para actualizar la cuantía de la contratación que pretendemos realizar.

CUADRO N° 02 INFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	N° DE CONTRATO	UND. DE MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO (X DÍA)	CUANTÍA	PLAZO (DÍAS)	AÑO	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
1	ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO	COMPRESM-7-2024-MDLM-OEC.-1	OC 349- 2024	UNIDAD	2000	37.60	75, 200.00	5 DC	2024	(37.60+39+48)/3 =41.53
2	ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO	COMPRESM-3-2024-SL/MSI-1	OC 095- 2024	GALON	1708	39.00	66, 612.00	5 DC	2024	
3	ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA	COMPRESM-12- 2024-	OC 498 - 2024	GALON	1600	48.00	78, 800.00	5 DC	2024	





" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PINTURA TRAFICO	OEC/MDSJL -1							
-----------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--

c) Fuente N° 02: Otras que se estimen pertinentes según la estrategia de contratación.

Se utilizó como fuente, la solicitud de información a los potenciales proveedores dedicados al rubro del objeto de la convocatoria. En cumplimiento del numeral 48.2 del Artículo 48 del Reglamento de la Ley que señala: "(...) Asimismo, se puede **solicitar información a los potenciales proveedores del rubro del objeto de la convocatoria (...)**".

Consideramos que la mejor fuente de información son los potenciales proveedores, toda vez que, nos proporcionarán información real y conforme a las especificaciones técnicas requeridos por las áreas usuarias para satisfacer sus necesidades con cada procedimiento de selección.

La Dependencia Encargada de las Contrataciones remitió las solicitudes de información sobre los bienes a los potenciales proveedores dedicados en el rubro del objeto de contratación, conforme al requerimiento del área usuaria. Para ello, se adjuntaron las Especificaciones Técnicas mediante correo electrónico

Los proveedores a quienes se remitieron las solicitudes de información se detallan a continuación:

CUADRO N° 03 POTENCIALES PROVEEDORES

N°	PROVEEDOR	RUC	CORREO	FECHA DE ENVIO
1	SOLUCIONES INTEGRALES DOKO E.I.R.L.	20612734161	ventasdoko@hotmail.com	03/06/2025
2	CUEVA QUISPE JOSSELYN MERLY	10448348836	quispelogistica@hotmail.com	03/06/2025
3	CONSTRUYENDOC SOLUCIONES CON ALTA INGENIERÍA S.A.C.	20611663081	construyendocsoluciones@gmail.com	03/06/2025
4	PINTURAS DURON S.R.L	20126015900	pinturasduron@hotmail.com	03/06/2025
5	ILUMINATE PERU S.A.C.	20603405316	iluminateperusac@gmail.com	03/06/2025
6	INDUSTRIAS JHOMERON S.A.	20601777844	ventascorporativas@jhome ron.com	03/06/2025

Nota: Es preciso indicarle que, esta dependencia identificó a los proveedores a través del buscador de internet denominado "GOOGLE", y del aplicativo del OSCE denominado "buscador de proveedores del estado".

Efectuado el seguimiento, se evidencia que se obtuvieron respuestas de 03 potenciales proveedores que acudieron a la información solicitada que cumplen con las especificaciones técnicas, las mismas que se detallan a continuación.





" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
				CUEVA QUISPE JOSSELYN MERLY		SOLUCIONES INTEGRALES DOKO E.I.R.L.		CONSTRUYENDOC SOLUCIONES CON ALTA INGENIERÍA S.A.C	
				RUC:	10448348836	RUC:	20612734161	RUC:	20611663081
				CONTACTO:	CUEVA QUISPE JOSSELYN MERLY	CONTACTO:	LOPEZ GARCIA JUAN JOSE	CONTACTO:	VERA POLO PAMELA KATHERINE
				TELÉFONO:	966426879	TELÉFONO:	941377016	TELÉFONO:	955803900
				E-MAIL:	Quispelogistica@hotmail.com	E-MAIL:	ventasdoko@hotmail.com	E-MAIL:	construyendocsoluciones@gmail.com
PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)				
1	DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO	UNIDAD	1305	S/ 39.00	S/ 50,895.00	S/ 38.00	S/ 49,590.00	S/ 39.50	S/ 51,547.50

d) Fuente N° 03: Portales o Páginas Web

No se utilizó esta fuente de información, por lo que no se puede utilizar ni comparar esta fuente:

e) Fuente N° 04: Catálogos

No se utilizó esta fuente de información, por lo que no se puede utilizar ni comparar esta fuente.

f) Fuente N° 06: Estructura de Costos

No se utilizó esta fuente de información, por lo que no se puede utilizar ni comparar esta fuente.

g) Fuente N° 07: Otras Fuentes

No se utilizó esta fuente de información, por lo que no se puede utilizar ni comparar esta fuente.

4.2 Determinar la Cuantía de Contratación

Para determinar la cuantía de la contratación se considera la siguiente información:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						CUANTIA DE LA CONTRATACION	
				CUEVA QUISPE JOSSELYN MERLY		SOLUCIONES INTEGRALES DOKO E.I.R.L.		CONSTRUYENDOC SOLUCIONES CON ALTA INGENIERÍA S.A.C		VALOR UNITARIO	CUANTIA DE LA CONTRATACION TOTAL
				RUC:	10448348836	RUC:	20612734161	RUC:	20611663081		
				CONTACTO:	CUEVA QUISPE JOSSELYN MERLY	CONTACTO:	LOPEZ GARCIA JUAN JOSE	CONTACTO:	VERA POLO PAMELA KATHERINE		
				TELÉFONO:	966426879	TELÉFONO:	941377016	TELÉFONO:	955803900		
				E-MAIL:	Quispelogistica@hotmail.com	E-MAIL:	ventasdoko@hotmail.com	E-MAIL:	construyendocsoluciones@gmail.com		
PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)						
1	DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO	UNIDAD	1305	S/ 39.00	S/ 50,895.00	S/ 38.00	S/ 49,590.00	S/ 39.50	S/ 51,547.50	S/ 38.00	S/ 49,590.00
IMPORTE TOTAL					S/ 50,895.00		S/ 49,590.00		S/ 51,547.50		S/ 49,590.00





Para determinar la cuantía de la contratación se considera el siguiente criterio:

Menor Valor	<input checked="" type="checkbox"/>	Promedio	<input type="checkbox"/>
Mayor valor	<input type="checkbox"/>	Moda	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Valor Intermedio	<input type="checkbox"/>

Por el siguiente sustento:

- **Se considera como cuantía de la contratación, al menor de las ofertas económicas obtenidas en la interacción con el mercado - INDAGACIÓN DE MERCADO BÁSICA (fuente Otras que se estimen pertinentes según la estrategia de contratación);** cabe precisar que, dichas cotizaciones cumplen con las especificaciones técnicas y dichos proveedores se dedican al objeto de la convocatoria, por lo que reflejan los costos reales del mercado.

En consecuencia, la cuantía de la contratación se establece en S/ 49, 590.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa Con 00/100 Soles).

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUANTIA DE LA CONTRATACION	
				VALOR UNITARIO	CUANTIA DE LA CONTRATACION TOTAL
1	DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO	UNIDAD	1305	S/ 38.00	S/ 49,590.00
IMPORTE TOTAL					S/ 49,590.00



4.3 Existencia de Ofertas en el Mercado y Competencia

Sobre la base de la información obtenida en las fuentes de información, se puede concluir diciendo que, existe ofertas en el mercado para la adquisición de los bienes iguales o similares al objeto de la presente contratación, por lo que se garantiza la competencia para la presente contratación.

4.4 Posibilidad de Distribuir la Buena Pro

Por las características particulares de las contrataciones no se necesita distribuir la buena pro; porque el requerimiento del área usuaria puede ser cubierto por un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en la presente indagación de mercado.

4.5 Información que pueda Utilizarse para la Determinación de los Factores de Evaluación

El mercado no brinda información que pueda utilizarse en la determinación de los factores de evaluación.



" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4.6 Pertinencia de Realizar ajustes a las Características y/o Condiciones de lo que se va a Contratar
Las Especificaciones Técnicas emitidas por el área usuaria, no han sido cuestionados por los proveedores durante la etapa de elaboración del presente estudio (indagación de mercado), por lo que no se han realizado ajustes.

4.7 Aspectos Adicionales que tenga Incidencia para que la Contratación sea Eficiente
El Mercado no permitió identificar aspectos adicionales que tengan incidencia para que la contratación sea eficiente.

4.8 Modalidad de Pago
Suma Alzada.

4.9 Procedimiento de Selección
Comparación de Precios

5. CONCLUSIONES

- 5.1 Teniendo en consideración el objeto de la contratación se refiere a la **ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO PARA LAS ACTIVIDADES DE PINTADO Y SEÑALIZACION PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA**, la cuantía actualizada asciende a S/ 49, 590.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa Con 00/100 Soles), esto como resultado de la Interacción con el Mercado para dicho proceso se realizó la indagación de mercado básica, en la que se analizaron tres fuentes de información según lo previsto en la Ley y su Reglamento.
- 5.2 Por lo que, en atención al párrafo precedente se determinó las condiciones para el empleo del tipo de procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, según Artículo 95° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.3 La indagación básica al mercado determinó que existe participación de potenciales proveedores para la **ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO PARA LAS ACTIVIDADES DE PINTADO Y SEÑALIZACION PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA**, por lo que no existe riesgo de que la presente contratación se vea frustrada. Así mismo, se garantiza la competencia para la adquisición de los bienes requeridos.

6. RECOMENDACIONES

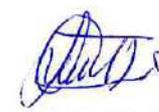
- 6.1 Solicitar la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 49, 590.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Noventa Con 00/100 Soles), resultado de la Indagación de Mercado y todo lo actuado correspondiente a la determinación de la cuantía de contratación para la **ADQUISICIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA TRÁFICO PARA LAS ACTIVIDADES DE PINTADO Y SEÑALIZACION PARA LA SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA**, requerido conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

- Se adjunta cuadro comparativo de servicios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ING. ROLANDO QUISPE CLEMENTE
SUBGERENTE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Ate, 10 de junio del 2025


Elaborado por: KEYLY LAURENCIO SANTAMARIA